



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

INFORME SEGUIMIENTO

Código: FOSE-02

Versión: 03

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 1 de 4

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	26	Mes:	11	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Aspecto Evaluable (Unidad):	Seguimiento Austeridad en el Gasto Tercer Trimestre 2024 - Informe No. 101.4.2.27-2024
Líder de Proceso / Jefe(s)	Rectoría
Dependencia(s):	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Objetivo del Seguimiento:	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a las políticas y estrategias de Austeridad en el Gasto Público, y los controles implementados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con el propósito de medir su efectividad y eficiencia en el uso racional y adecuado de los recursos destinados al cumplimiento de su objetivo misional y la prestación de los servicios ofertados y relacionados con la educación superior.
Alcance del Seguimiento:	Aplica a todas las áreas que participen en la austeridad y la eficiencia en el gasto para garantizar un uso efectivo de los recursos.
Criterios del Seguimiento:	<p>Dentro de los criterios de evaluación para la realización del seguimiento sobre las medidas de austeridad en el gasto del segundo trimestre de 2024, se tiene en cuenta la siguiente normatividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". -Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". - Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 4. - Decreto 648 de 2017. Artículo 2.2.21.4.9, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública." - Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998" - Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

INFORME SEGUIMIENTO

Código: FOSE-02

Versión: 03

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 2 de 4

- Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 2445 de 2000, "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2465 de 2000, "Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1598 de 2011, "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 1499 de 2022 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.4.3 y 2.2.1.4.4 del Decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector Función Pública".
- Decreto 0222 de 2023, "Por el cual se modifica el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 979 de 2021, "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".
- Decreto 460 de 2022, "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".
- Decreto 908 de 2023, "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".
- Decreto 303 de 2024, "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".
- PD. Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación 2021.
- Decreto 1009 de julio de 2020" por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 610 de 2000 del 18 de agosto de 2000 "por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022".
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

INFORME SEGUIMIENTO

Código: FOSE-02

Versión: 03

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 3 de 4

- Decreto 444 de marzo 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad de Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Circular 003 interna del 27 de julio de 2022 “Medidas de Austeridad del Gasto 2022 de la Uicolmayor”.
- Directiva Presidencial 08 de 2022 del 17 de septiembre de 2022 “Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Directiva Presidencial 02 de 2023 del 30 de marzo de 2023 “Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Ley 2345 de 2023 “Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”.

Ejecución del Seguimiento

Desde	01/07/2024	Hasta	19/11/2024
	D / M / A		D / M / A

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Irma Yurani Campos Tambo	Kevin David Martínez González

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO/ RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES:

- La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección Financiera, la Subdirección de Bienestar Universitario y la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación continuar reforzando o actualizando los controles existentes, o bien establecer nuevos acuerdos de nivel de servicio entre las áreas involucradas en sus procesos. Estas acciones permitirán a la Oficina de Control Interno cumplir con el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, asegurando la emisión oportuna de los informes trimestrales al representante legal de la Universidad y facilitando la entrega puntual de la información relacionada con la austeridad en el gasto.
- Se recomienda a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera actualizar la Circular 003 de 2022 para incorporar el Plan de Austeridad del Gasto correspondiente a la vigencia 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y los artículos 23 y 24 del Decreto 0199 de 2024. La

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

INFORME SEGUIMIENTO

Código: FOSE-02

Versión: 03

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 4 de 4

Universidad deberá establecer la estructura de este instrumento acorde con su naturaleza jurídica y propender por que se cuente con las estrategias de austeridad propuestas para cada vigencia, incorporando un esquema de control para su evaluación de efectividad y así contar con elementos documentados para la toma de decisiones en esta materia y establecer grados de madurez frente a las medidas de austeridad adoptadas.

- Se recomienda a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera incorporar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) dentro del Plan de Austeridad del Gasto, armonizando elementos de medición de desempeño, fomentando prácticas sostenibles que optimicen el consumo de recursos como agua y energía. La integración de un SGA contribuirá a reducir los costos operativos, alineándose con los objetivos estratégicos de la universidad, y promoverá una cultura organizacional orientada hacia la responsabilidad ambiental.

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

- Tras el seguimiento a las medidas de austeridad implementadas en el gasto público de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca durante el tercer trimestre de 2024, se evidencia un cumplimiento parcial de las disposiciones normativas vigentes. El hallazgo principal destaca la necesidad de documentar las estrategias de austeridad del gasto en un plan y realizar su medición acorde con el marco normativo, asegurando su aplicación integral y efectiva.
- Las recomendaciones presentadas están orientadas a consolidar una gestión institucional responsable y transparente. La incorporación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), junto con la actualización del Plan de Austeridad para 2025, no solo contribuirá al cumplimiento de marcos legales, sino que también promoverá la sostenibilidad y la eficiencia en el uso de los recursos.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiséis días del mes de noviembre del año 2024

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Irma Yurani Campos Tambo	Jefe Oficina de Control Interno Supervisión	
Kevin David Martínez González	Oficina de Control Interno Auditor	Kevin Martinez

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023